

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2016-00340** de MARIA ANTONIA CONTRERAS DUARTE contra ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES COLMENA, informando que la asesora de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá solicita reprogramación de la audiencia fijada para el 31 de mayo de 2021. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C Mayo Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la asesora jurídica de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá en la que solicita aplazamiento de la audiencia fijada para el 31 de mayo de 2021, esto por cuanto a que debido al volumen de casos presentados no es posible la asistencia del perito Medico Ponente **Dr. EDUARDO ALFREDO RINCÓN GARCÍA**; el Despacho por considerar necesaria la asistencia del perito para el presente caso, accede a la solicitud allegada y reprograma la audiencia para el día miércoles **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la ahora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, para llevar a cabo **AUDIENCIA de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el Artículo 80 del C.P.T. y S.S. de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, esto con el sistema de oralidad implementado para estos despachos judiciales, a la cual deberán comparecer los apoderados de las partes acompañados de las pruebas que pretendan hacer valer en este juicio, advirtiéndose que es carga de la parte actora la citación del perito Dr. Fernando Quintero Bohórquez, sin embargo se ordena librarle comunicación **Por Secretaría** al mismo.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y

sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

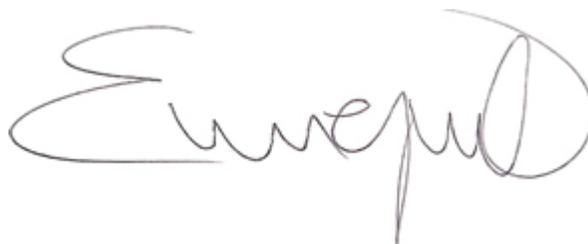
Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Yezid Galindo Caballero', written in a cursive style.

**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 55 FIJADO
HOY MAYO 31 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

KTAE